

# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

SE SUSCRIBE

Todos los Martes, Jueves y Sabados.

En la Imprenta de Acosta, Fortaleza-21.

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1879.

JUEVES 22 DE MAYO.

Num. 61.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO GENERAL

#### ISLA DE PUERTO-RICO.

#### SECRETARIA.

#### REGIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS, CONSTRUCCIONES CIVILES, MONTES Y MINAS.

#### Prestaciones para caminos. — CIRCULAR.

Debiendo publicarse muy en breve un Reglamento que ha de regir en lo sucesivo en esta Isla para la ejecucion, regimen y contabilidad de las prestaciones personales destinadas principalmente al fomento de los caminos vecinales, y estando proximo  terminarse el presente ejercicio economico; el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer que por todos los Ayuntamientos de esta Isla se proceda sin demora  la formacion de los padrones de dichas prestaciones,  fin de que el mencionado Reglamento pueda ponerse en planta desde el proximo ejercicio que empieza en 1 de Julio de este ano.

Y por rden de S. E. se publica en este PERIODICO OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Isla, y el debido cumplimiento de este Decreto.

Puerto-Rico, 16 de Mayo de 1879. — El Secretario del Gobierno General, P. I., Jos Rius.

Sr. Alcalde de . . . . [1402]

#### CAPITANIA GENERAL

#### ISLA DE PUERTO-RICO.

#### ESTADO MAJOR.

#### SECCION 1.

Debiendo proveerse por oposicion una vacante de Musico de 1 clase, otra de 2 y nueve de 3, que se hayan vacantes en el Batallon Fijo de Artilleria de esta Plaza,  cuyas vacantes, con arreglo al artculo 9 del Reglamento de Musicas, pueden optar los que se consideran con la actitud necesaria para el desempeo de las mismas, ya sean paisanos  militares; el Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla ha dispuesto se publique en la GACETA OFICIAL de esta Isla para conocimiento de quien pueda convenirle; en la inteligencia de que se ha acordado que dicho concurso tenga lugar en el Cuartel que ocupa el referido Cuerpo el dia 1 del proximo mes de Julio.

Puerto-Rico, 19 de Mayo de 1879 — El Coronel Jefe de E. M., Jos de Nicolau. [1380]

#### REAL AUDIENCIA

#### PUERTO-RICO.

#### SECRETARIA.

Por el presente se hace saber  Don Joaqun de Torres, Procurador interino del Juzgado de Arecibo, comparezca en esta Secretaria de mi cargo para enterarle de la resolucion en un asunto que le concierne.

Puerto-Rico, 12 de Mayo de 1879. — Jos M Saborido. [1333]

#### Intendencia general de Hacienda pblica

#### ISLA DE PUERTO-RICO.

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia general, ha tenido  bien nombrar Prefereute de la Seccion de esta Capital  Don Francisco Dago, Aduanero de la misma, con el haber anual de 400 pesos.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1361]

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido  bien nombrar Aduanero del mismo en la Seccion de esta Capital y con el haber anual de 300 pesos,  Don Juan Caracena y Martnez, Sargento Practicante de la Armada.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1362]

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido  bien nombrar Aduanero del mismo en la Seccion de esta Capital  Don Manuel Garca de Castro, Sargento licenciado del Batallon de Artilleria, con el haber anual de 300 pesos.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1363]

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido  bien nombrar Aduanero del mismo en la Seccion de esta Capital y con el haber anual de 300 pesos,  Don Pedro Maestro, Aduanero de la clase de cesantes.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1364]

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido  bien nombrar Aduanero del mismo en la Seccion de esta Capital y con el haber anual de 300 pesos,  Don Benito Crespo Acosta, Sargento licenciado de la Guardia Civil.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los fines que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1365]

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de conformidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido  bien nombrar Aduanero del mismo en la Seccion de esta Capital y con el haber anual de 300 pesos,  Don Juan Joldn, Prefereute cesante.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1366]

El Excmo. Sr. Gobernador General, visto lo expuesto por el Jefe del Resguardo y de con-

formidad con lo propuesto por la Intendencia, ha tenido  bien nombrar Aduanero del mismo en la Seccion de esta Capital y con el haber anual de 300 pesos,  Don Francisco Chilln, Mozo de oficio de la Contaduria general.

Y de rden del Ilmo. Sr. Intendente se publica en la GACETA OFICIAL para los efectos que procedan.

Puerto-Rico, 13 de Mayo de 1879. — El Secretario, Luis A. de Estrada. [1367]

### ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS

#### DE LA

#### ISLA DE PUERTO-RICO.

ESTADO de los valores obtenidos durante el mes de Abril ltimo por la Seccion de Aduanas en las Administraciones locales de la Isla, comparados con los de igual periodo del ano de 1878.

ADMINISTRACION LOCAL	1878.		1879.		1879.							
	Importacion	Exportacion	Importacion	Exportacion	AUMENTOS.		BAJAS.					
DE LA	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.				
Capital	22206	58	6243	07	10290	17	8065	09	4940	46	2525	62
MAYAGUEZ	31910	39	12625	32	26773	85	13174	07	4363	59	548	75
Ponce	36533	18	19243	76	47777	04	16322	13	11223	86	...	...
Arroyo	7229	39	6147	52	5650	98	8288	45	1452	98	117	43
Humacao	11406	33	10334	69	3267	19	11692	59	...	...	1547	89
Aguadilla	1491	13	423	50	1480	53	2516	67	1333	43	...	...
Arecibo	2650	96	5736	59	4809	59	3361	65	162	63	...	...
Totales	136778	16	63322	76	207330	57	64684	24	84629	97	6455	19

RECAUDACION DE	Abril de 1878		Abril de 1879		Diferencia de mas en 1879		Diferencia de menos en 1879	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Recaudacion de	146778	16	207330	57	60652	41	...	...
Idem de	897330	57	64684	24	...	...	838	52

Puerto-Rico, 7 de Mayo de 1879. — El Administrador Central, Angel Lozano. — V. P. — El Intendente general, Joaqun Adrinscar.

ESTADO de los valores que han obtenido por Rentas de Aduanas las Administraciones locales de esta Isla durante el mes de Abril de 1879, con aplicacion  los ramos que se expresan.

ADUANAS.	Importacion		Exportacion		Navegacion		Multas.		Comisos.		Deposito.		SUBSIDIO.		TOTAL.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Sobre la Importacion	Sobre la Exportacion		
Administracion local de la Capital	99863	86	9923	76	2315	81	199	41	1470	03	33	06	5318	39	314	99
Id. MAYAGUEZ	23116	74	12402	37	1833	29	172	45	...	...	...	...	1491	35	566	79
Id. PONCE	41926	15	15933	35	3031	73	300	62	...	...	...	...	2504	51	629	68
Id. ARROYO	4747	94	7965	73	618	14	...	...	...	...	...	...	284	87	318	72
Id. HUMACAO	2557	89	11212	59	474	81	...	...	...	...	...	...	170	90	419	69
Id. AGUADILLA	1275	37	2716	64	1166	25	163	12	...	...	...	...	759	22	110	63
Id. ARECIBO	3849	86	3232	38	293	75	23	...	...	...	...	...	320	98	129	27
Total en 1879	142253	24	62195	62	9683	75	835	72	1470	03	33	06	10867	26	2485	62
Idem en 1878	121222	08	63014	06	7226	12	644	15	397	99	141	99	7296	73	2517	70
Diferencia de mas en 1879	61031	26	...	...	2457	63	191	57	1162	94	192	07	3571	11	668	89
Idem de menos en 1879	...	...	888	44	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	30	08

Puerto-Rico, 7 de Mayo de 1879. — El Administrador Central, Angel Lozano. — V. P. — El Intendente general, Joaqun Adrinscar.

### Administracion Central de Contribuciones y Rentas

#### DE LA

#### ISLA DE PUERTO-RICO.

#### RENTA DE CONTRIBUCIONES.

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas en esta Provincia durante el mes de Abril de 1879 por la expresada renta, comparada con las practicadas por igual concepto y por el mismo periodo en el de 1878.

ADMINISTRACIONES	RECAUDADO EN 1878.		RECAUDADO EN 1879.		DE MAS.		DE MENOS.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Capital	21525	21	16984	69	5459	52	...	...
MAYAGUEZ	7547	92	12545	20	...	...	...	...
Ponce	11244	13	11184	83	119	29	...	...
Arroyo	3019	43	3685	71	...	...	...	...
Humacao	3529	21	3537	70	...	...	...	...
Aguadilla	225	76	294	49	...	...	...	...
Arecibo	794	67	7215	61	1773	66	...	...
Total	37615	12	61174	61	23559	47	1066	08

Diferencia total en baja: 3559-31.  
San Juan de Puerto-Rico, Mayo 12 de 1879. — El Administrador

#### OBSERVACIONES.

La baja de esta Seccion consiste en la dificultad por los Ayuntamientos para el cobro de las contribuciones y el bajo precio del azcar.

#### RENTAS ESTANCADAS.

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas en esta Provincia durante el mes de Abril de 1879 por la expresada renta, comparada con las practicadas por igual concepto y por el mismo periodo en el de 1878.

ADMINISTRACIONES	RECAUDADO EN 1878.		RECAUDADO EN 1879.		DE MAS.		DE MENOS.	
	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Capital	5047	94	7907	75	...	...	...	...
MAYAGUEZ	6074	09	8218	99	...	...	...	...
Ponce	3470	44	3663	36	...	...	...	...
Arroyo	1357	45	818	22	...	...	...	...
Humacao	1671	81	1417	14	...	...	...	...
Aguadilla	1509	39	1818	89	...	...	...	...
Arecibo	1618	78	1864	85	...	...	...	...
Total	20509	24	25727	50	763	56	20-1	29

Diferencia total en baja: 5218-26.